



COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA

DE COMERCIO Y ADMINISTRACION

ESCUELA ANEXA "LUZ DE AMERICA"

Ciudadela Naval Norte - Manzana 4 - (A una cuadra del Nuevo Mi Comisariato) - Teléfono 391-424

GUAYAQUIL - ECUADOR

3.698-61

ASUNTO:

Guayaquil, 29 de junio de 1983

Sra.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales consiguientes, cumplo con indicarle a usted, que el día de hoy he procedido a inscribir en el libro de socios y participaciones de la Compañía Colegio República de Francia Cia. Ltda. la cesión de diecisiete participaciones sociales que ha realizado la Srta. Lcda. Leonor Ríos Campuzano a favor de la Srta. Olga Ríos Campuzano según escritura de cesión otorgada el día quince de junio del presente año ante el Dr. Miguel Vernaza Requena notario Décimoquinto del Cantón Guayaquil, - la misma que me permito adjuntar copia.

Tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

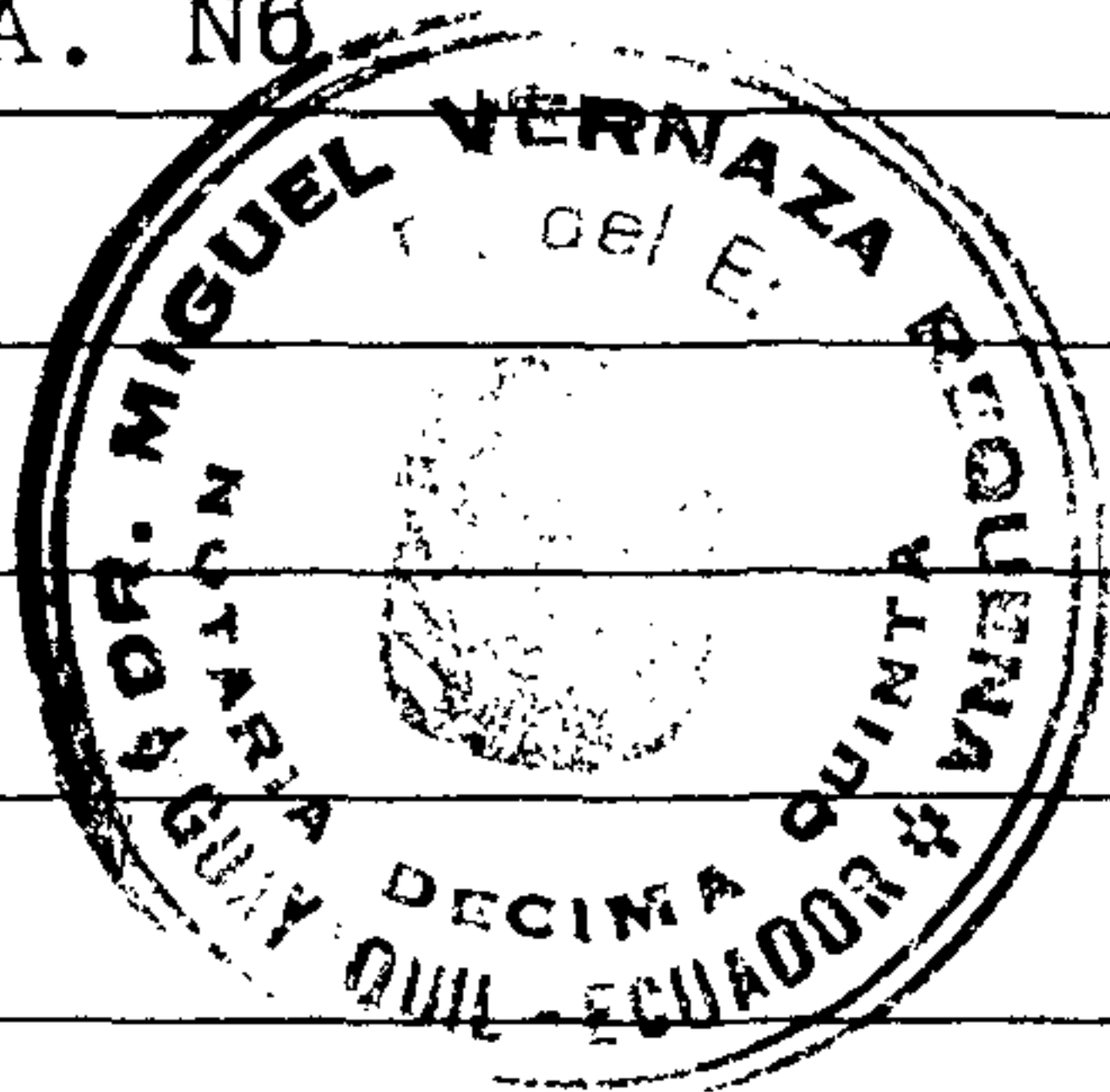
Atentamente,

Lcda. Aurora Pita de Castro,
GERENTE

Opuntaro
-1 JUL 1983
UH



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Público
GUAYAQUIL



1 ESCRITURA. N° CESION DE PARTICIPACIONES
2 QUE OTORGA LA SEÑORITA
3 LICENCIADA LEONOR RIOS
4 CAMPUZANO A FAVOR DE LA
5 SEÑORITA OLGA RIOS CAM-
6 PUZANO.-----

7 CUANTIA: S/.17.000,00

8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
9 quince días del mes de Junio de mil novecientos ochenta
10 i tres, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena,
11 Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón
12 Guayaquil, comparecen la señorita Licenciada Leonor
13 Rios Campuzano, quien declara ser de nacionalidad
14 ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión
15 Profesora; y la señorita Olga Rios Campuzano, quien
16 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
17 civil soltera, de profesión Profesora. Todos mayores de
18 edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, a
19 quienes de conocer doy fé, capaces para obligarse i
20 contratar los mismos que comparecen a la celebración de
21 esta escritura pública de Cesión de participaciones,
22 sobre cuyo objeto i resultados, están bien instruídos y
23 a la que proceden de una manera libre i espontánea y
24 para su otorgamiento me presentan la minuta que dice
25 así: SEÑOR NOTARIO:- En el Libro de escrituras públicas
26 a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la
27 cesión de participaciones sociales que hace la señorita
28 Licenciada Leonor Rios Campuzano a favor de la señorita

1 Olga Rios Campuzano, al tenor de las siguientes
2 cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTES:- Intervienen en el
3 presente acto la señorita Licenciada Leonor Rios
4 Campuzano a quien en adelante se la denominará como
5 "cedente"; y por otra parte la señorita Olga Rios
6 Campuzano a quien en adelante se la denominará como
7 "cesionaria". SEGUNDA: ANTECEDENTES:- La señorita Leonor
8 Rios Campuzano es propietaria de treinta y cuatro
9 participaciones sociales de un mil sucres cada una en la
10 Compañía Colegio República de Francia Compañía Limitada
11 según consta de la escritura de reactivación de la
12 Compañía otorgada el treinta i uno de Octubre de mil
13 novecientos setenta i nueve ante el Notario Décimo Quinto
14 del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil
15 el diez de Marzo de mil novecientos ochenta; b) La Junta
16 General Extraordinaria de Socios de la Compañía Colegio
17 República de Francia Compañía Limitada reunida el día
18 seis de junio de mil novecientos ochenta i tres autorizó
19 a la socia Licenciada Leonor Rios Campuzano para que ceda
20 diecisiete de sus participaciones sociales a favor de la
21 señorita Olga Rios Campuzano, según consta del certifi-
22 cado otorgado por la señorita Gerente de la Compañía, el
23 mismo que se incorporar como documento habilitante, y en
24 el que se acredita la autorización que dió la Junta
25 General para que se realice tal cesión. TERCERA: CESION Y
26 TRANSFERENCIA. Con los antecedentes expuesto, la
27 señorita Licenciada Leonor Rios Campuzano expresa en este
28 acto que tiene a bien transferir a favor de la

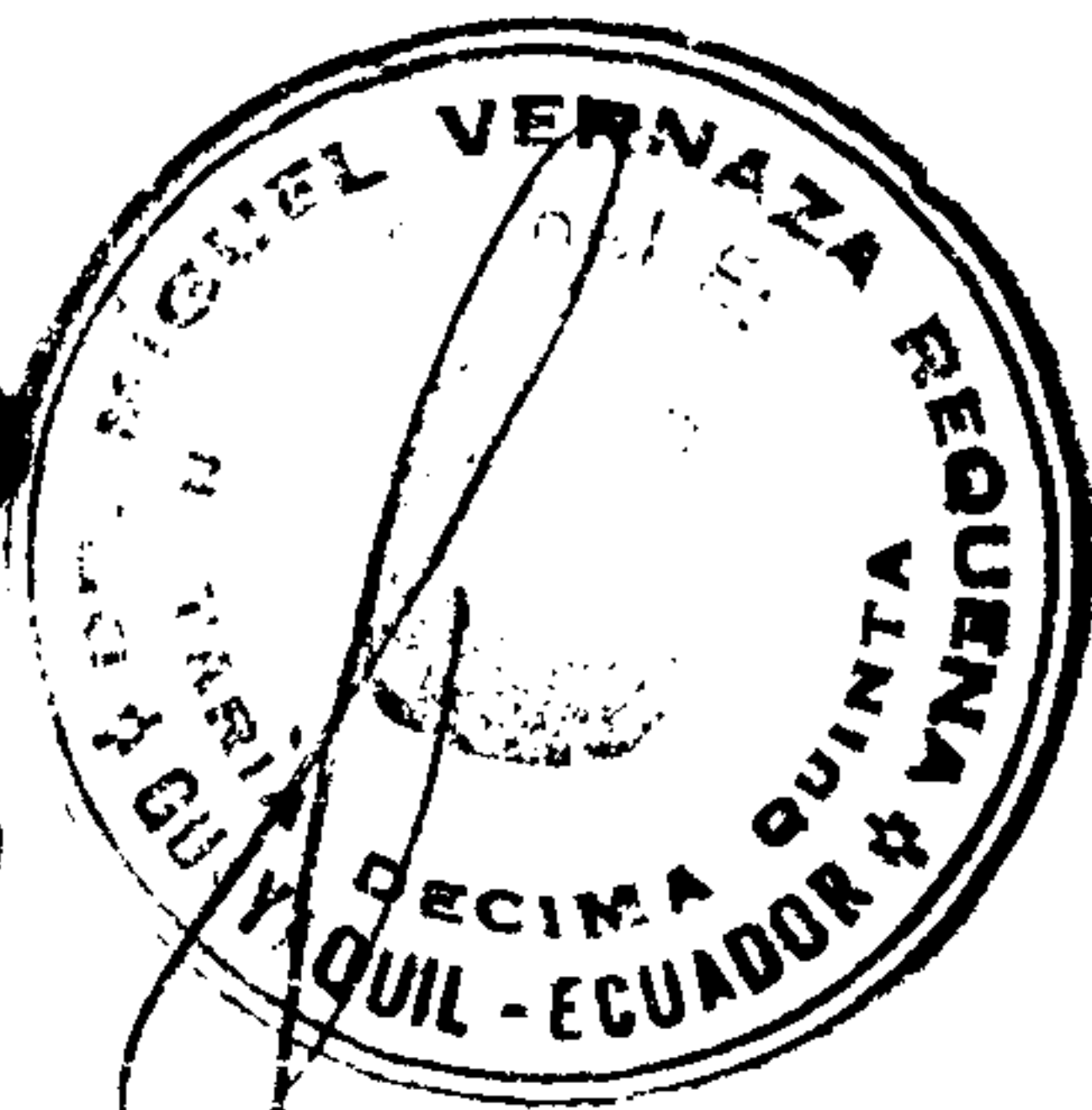
CERTIFICADO

CERTIFICO : Que la Junta General de Socios de la Compañía Colegio República de Francia Compañía Limitada celebrada el día 6 de Junio de 1.983 autorizó con el consentimiento unánime de todos los socios que representaban la totalidad del capital social pagado de la Compañía la cesión de diecisiete participaciones sociales de propiedad de la señorita Lcda Leonor Rios Campuzano para que las ceda a favor de la señorita Olga Rios Campuzano . Lo certifico .-

Guayaquil, a 7 de Junio de 1.983

Lcda Aurora *de Castro*

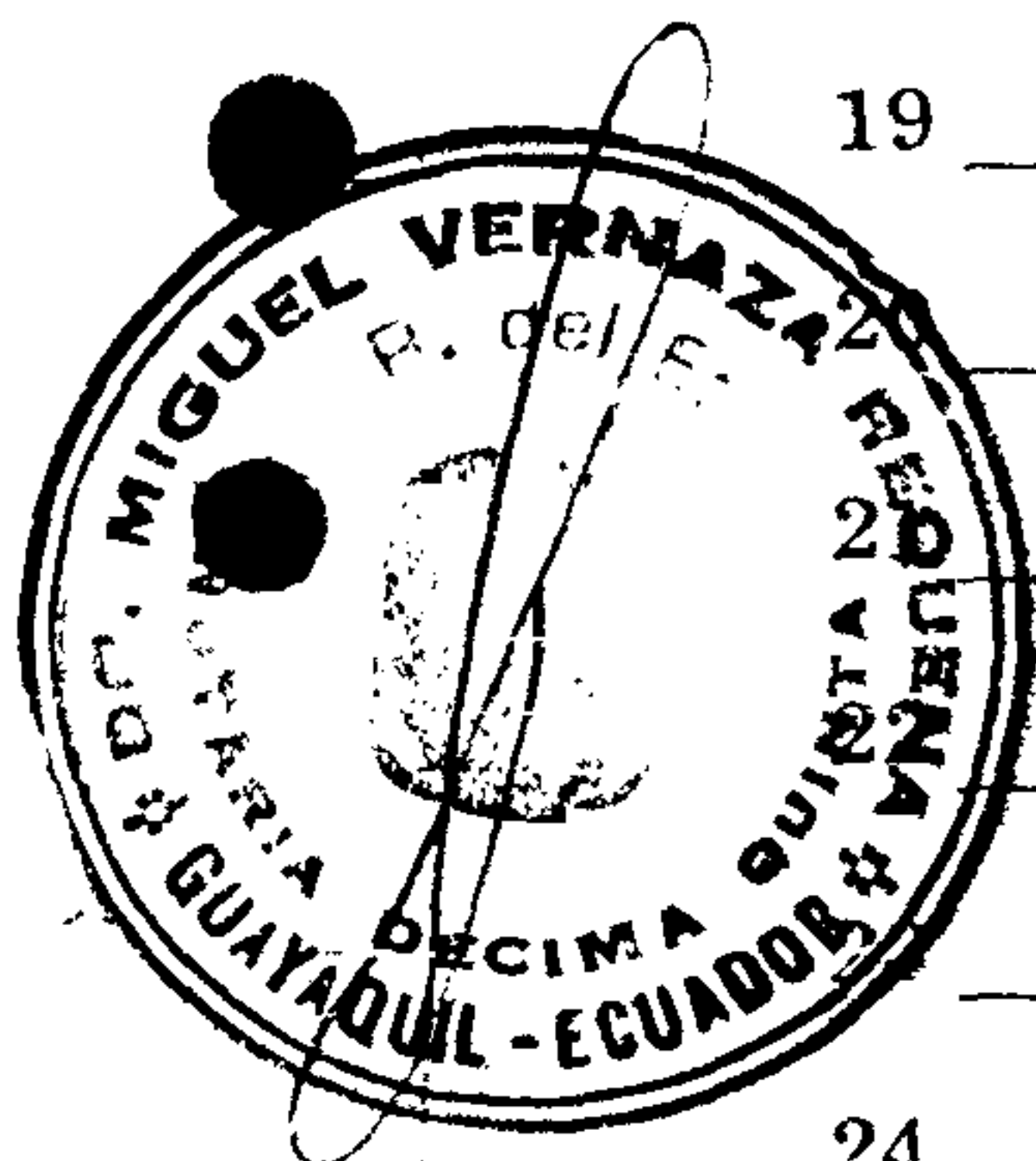
GERENTE



EN ESTUDIO
EL 10/6/83



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



1 señorita Olga Rios Campuzano diecisiete participaciones
2 de las que poseía en propiedad de la Compañía Colegio
3 República de Francia Compañía Limitada, las mismas que
4 tiene un valor de un mil sucres cada una, dejando expresa
5 constancia que las cesionaria nada le esta a deber por
6 esta cesión y transferencia, pues todo valor económico
7 que representan las participaciones cedidas han sido
8 satisfechas en dinero efectivo que le entrega en este
9 acto la cesionaria. CUARTA: ACEPTACION:- Por otra parte
10 la señorita Olga Rios Campuzano manifiesta que acepta la
11 cesión de participaciones que hace a su favor la señorita
12 Licenciada Leonor Rios Campuzano, y expresa además su
13 voluntad de asociarse a la compañía cuyas participaciones
14 adquiere en este acto, así como que se compromete a
15 cumplir fielmente con todas las obligaciones que adquiere
16 el socio de una compañía de responsabilidad limitada de
17 acuerdo con la Ley. Sírvasse usted señor Notario
18 incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para
19 la validez de la presente escritura.- (firma ilegible)
20 Nieves A. Sotomayor S. Abogada, Registro número un mil
21 trescientos cincuenta i seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
22 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado:
23 Autorización del Gerente de la Compañía para la
24 transferencia de dichas participaciones. Leída que fue
25 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en
26 alta voz, a las comparecientes, éstas la aprueban en
27 todas sus partes, se afirman, se ratifican i firman en
28 unidad de acto, DOY FE.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]
Lcda. LEONOR RIOS CAMPUZANO

C.C. 09 02469691

C.T. 38992

C. VOTACION. 30-258 SN

[Signature]
OLGA RIOS CAMPUZANO

C.C. 090248 149-8

C.T. 38245-

C. VOTACION. 20-259AL

[Signature]
DEL MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TES-
TIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS DIECISEIS
DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I TRES.



[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura
de Aumento de Capital de la Compañía COLEGIO REPUBLICA DE FRAN-

1 CIA COMPANIA LIMITADA EN LIQUIDACION, otorgada en esta
2 Notaria el treinta y uno de Octubre de Mil novecientos
3 setenta y nueve, de la escritura que antecede.- Guaya-
4 quil, veintitres de Junio de Mil novecientos ochenta y
5 tres.

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

13 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de partici-
14 paciones que contiene esta escritura a fojas 1.779 del Registro Mercan-
15 til de mil novecientos sesenta i uno; 10.275 del mismo Registro de mil
16 novecientos sesenta i cinco; 15.574 de igual Registro de mil novecien-
17 tos setenta i nueve; i, 6.474 del propio Registro de mil novecientos
18 ochenta, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinti-
19 ocho de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mer-
20 cantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 CIA COMPANIA LIMITADA EN LIQUIDACION, otorgada en esta
2 Notaria el treinta y uno de Octubre de Mil novecientos
3 setenta y nueve, de la escritura que antecede.- Guaya-
4 quil, veintitres de Junio de Mil novecientos ochenta y
5 tres.

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

13 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de partici-
14 paciones que contiene esta escritura a fojas 1.779 del Registro Mercan-
15 til de mil novecientos sesenta i uno; 10.275 del mismo Registro de mil
16 novecientos sesenta i cinco; 15.574 de igual Registro de mil novecien-
17 tos setenta i nueve; i, 6.474 del propio Registro de mil novecientos
18 ochenta, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinti-
19 ocho de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mer-
20 cantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 CIA COMPANIA LIMITADA EN LIQUIDACION, otorgada en esta
2 Notaria el treinta y uno de Octubre de Mil novecientos
3 setenta y nueve, de la escritura que antecede.- Guaya-
4 quil, veintitres de Junio de Mil novecientos ochenta y
5 tres.

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

13 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de partici-
14 paciones que contiene esta escritura a fojas 1.779 del Registro Mercan-
15 til de mil novecientos sesenta i uno; 10.275 del mismo Registro de mil
16 novecientos sesenta i cinco; 15.574 de igual Registro de mil novecien-
17 tos setenta i nueve; i, 6.474 del propio Registro de mil novecientos
18 ochenta, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinti-
19 ocho de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mer-
20 cantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

